



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0185-2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay,

13 MAYO 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 041-2020-SIS, Transferencia Financiera para el financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID – 19); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante D.U. Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional. decreto aprobar medidas adicionales extraordinarios que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19;

Que, a través a de los numerales 17.1, 17.2, y 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 se establece, respectivamente autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados. Conforme al artículo 4 de la Resolución Jefatural, precisar que los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe Nº 573-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15 000.00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural Nº 041-2020-SIS, correspondiente a la transferencia del Seguro Integral de Salud, para financiar los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID – 19), en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritas con los Gobiernos Regionales y Direcciones de redes Integradas de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto de

Jr. Puno Nº 107
Abancay –Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



185

Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 041-2020/SIS, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15 000,00)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por concepto de la Transferencia del Seguro Integral de Salud en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

		EN SOLES
INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,000.00
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000.00
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	15,000.00
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	15,000.00
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	15,000.00
		=====
TOTAL INGRESOS		15,000.00
		=====



		EN SOLES
EGRESOS		
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	7,500.00
UNIDAD EJECUTORA	: 402 – HOSPITAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA - ABANCAY	7,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,500.00
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	7,500.00
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	7,500.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,500.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,500.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,500.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA		7,500.00
		=====

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	7,500.00
UNIDAD EJECUTORA	: 403 – HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	7,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,500.00
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	7,500.00
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	7,500.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,500.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	7,500.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	7,500.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			7,500.00
			=====
TOTAL PLIEGO			15,000.00
			=====

185

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez

Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/BLN.
GRPPAT/EGA

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 402 - REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY (001037)

NOTA 0000000105

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 13/05/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: ART. 17 DEL D.U. N° 014-2019 (ART. 3.B DS LIMITES)- GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: RESOLUCIÓN JEFATURAL . N°041-2020 - ANEXO 01 PRESTACIONES DE SALUD SIS
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ESTADO: APROBADO
FECHA: 13/05/2020
DOCUMENTO: 107 | RER 185-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 39999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		7,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
5 GASTOS CORRIENTES		7,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,500
TOTAL:		7,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
TOTAL:		7,500



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS (001038)

NOTA 0000000129

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 13/05/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: ART. 17 DEL D.U. N° 014-2019 (ART. 3.B DS LIMITES)- GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION RJ-041-2020-SIS SERVICIOS Y BIENES FUNERARIOS COVID 19
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ESTADO: APROBADO
FECHA: 13/05/2020
DOCUMENTO: 107 | RER 185-2020

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		7,500
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
5 GASTOS CORRIENTES		7,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,500
TOTAL:		7,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		7,500
TOTAL:		7,500

